Contrato Nº 63/2022

Entre **LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALMEGA CIA.**, domiciliada en Ruta 8 Blas Garay c/ El Portal – Villarrica; Suc. Avda. Manuel Ortiz Guerrero y Gabriel Casaccia , Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO ARMANDO MERCADO**, con **Cédula de Identidad N° 3.858.240**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PUENTE EN COLONIA SAN ISIDRO DE LOS CEDRALES- PLURIANUAL 2023 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE PUENTE EN COLONIA SAN ISIDRO DE LOS CEDRALES- PLURIANUAL 2023

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.310

b. Otras consideraciones presupuestarias: Otras consideraciones presupuestarias: Los montos correspondientes al año 2.023 se encuentran supeditadas al Presupuesto General de la Nación ejercicio 2.023.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO **N° 14/2022 CONSTRUCCION DE PUENTE EN COLONIA SAN ISIDRO DE LOS CEDRALES- PLURIANUAL 2023, convocado por la GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2349/2022.

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte -Cartel de Obra	Metros cuadrados	6	500.000	3.000.000
2	72131601-002	Preparación de obra - Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	136	9.000	1.224.000
3	72131601-002	Preparación de obra - Instalación de la Obra	Unidad Medida Global	1	14.000.000	14.000.000
4	72102201-003	Instalación de artefactos de energía eléctrica - Instalación eléctrica y fuerza motriz	Unidad Medida Global	1	9.000.000	9.000.000
5	72131601-002	Preparación de obra - Movimiento de suelo, preparación de terreno y compactación previo a relleno	Metros cúbicos	50	110.000	5.500.000
6	72131601-002	Preparación de obra -Relleno y compactación antes del muro a ambos lados	Metros cúbicos	200	185.000	37.000.000
7	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Base de Hormigón Ciclópeo (1:3:6 + 30% PB colocada)	Metros cúbicos	20,5	2.500.000	51.250.000
8	72131601-002	Preparación de obra - Muro de piedra Visto a una cara	Metros cúbicos	11,2	820.000	9.184.000
9	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Losas de Hormigón Armado Tablero Principal	Metros cúbicos	14,3	5.500.000	78.650.000
10	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Vigas Principales de apoyo de Ho. Ao. (Longitudinal y Transversal)	Metros cúbicos	16,6	5.500.000	91.300.000
11	72131601-004	Colocación de hormigón armado -Estribos del Puente y Fundación	Metros cúbicos	24	4.000.000	96.000.000
12	72131601-004	Colocación de hormigón armado -Pilares de Hormigón	Metros cúbicos	7,2	4.000.000	28.800.000
13	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Paño de hormigo para muro de contención	Metros cúbicos	4,75	4.000.000	19.000.000
14	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Losas de aproximación y voladizo del puente.	Metros cúbicos	6	5.680.000	34.080.000
15	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Baranda de Hormigón Armado	Metro lineal	24	270.000	6.480.000
16	72131702-001	Construcción de puente / viaducto -Juntas de Dilatación	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
17	72141205-001	Servicio de construcción de sistemas de drenaje - Drenes de alivio	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
18	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción -Limpieza final de Obra	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
					Precio Total	**491.168.000**

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes, cuatrocientos noventa y un millones, ciento sesenta y ocho mil (Gs. 491.168.000.-)

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SECRETARIA DE OBRAS DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:

CONSTRUCCION DE PUENTE EN COLONIA SAN ISIDRO DE LOS CEDRALES - PLURIANUAL 2023

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

GOBERNACION DEL ALTO PARANA PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en ciudad del Este, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I. N°. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: ALMEGA CIA

Sr. DIEGO ARMANDO MERCADO
C.I. N°. 3.858.240
PROPIETARIO

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131